

## Funcionamiento del Consejo de Convivencia





## Presentación

La presente propuesta de funcionamiento del Consejo de Convivencia para el Instituto, se sustenta en los lineamientos de trabajo y fundamentos del documento *Pautas y procedimiento para la aplicación del régimen institucional de convivencia de Nivel Técnico Superior de gestión estatal* del [Anexo](#) Régimen de Convivencia del Ministerio de Educación de la Ciudad, 2023. Y por otro lado, se apoya en antecedentes, tradiciones y prácticas institucionales vinculadas a la temática de la convivencia y participación estudiantil y docente.

El ISTLyR cuenta con una larga trayectoria de democracia institucional, representación de claustros y cuenta con instancias donde estudiantes, graduados y docentes discuten y proponen proyectos, celebraciones, conmemoraciones, actividades, problemáticas y otros ejes de trabajo que hacen a la convivencia institucional. Son las instancias que contribuyen a la participación institucional:

- Consejo Directivo
- Áreas institucionales<sup>1</sup> y Áreas directamente relacionadas con la convivencia:
  - Área de Géneros y Diversidades
  - Área “ISTLyR incluye”
- Asociación Cooperadora
- Centro de Estudiantes

## Propuesta específica

En el marco de esta impronta institucional, la conformación de un Consejo de Convivencia contextualizado resulta una posibilidad de mayor participación de estudiantes y docentes para promover otros espacios de diálogo y construcción colectiva para un mejor habitar y convivir institucional. Se plantea que el Consejo de Convivencia pueda dirimir situaciones de convivencia sin superponer tradiciones y funciones institucionales en curso. Siendo un órgano propositivo y que le aporte dinamismo a acciones y proyectos cotidianos que otras Áreas y dependencias no logran cubrir y visibilizar.

## Funciones del Consejo de Convivencia del ISTLyR:

- Diseñar y planificar acciones o estrategias que fomenten una convivencia sana entre los/as miembros de la comunidad educativa de la institución.
- Disponibilizar a la institución su asistencia y asesoramiento permanente en materia de convivencia.
- Promover el diálogo como metodología para la resolución de conflictos.
- Abordar situaciones conflictivas como una oportunidad para el aprendizaje socializador a partir de espacios de escucha, ante situaciones conflictivas entre miembros de la comunidad educativa.
- Asesorar al Rectorado y al Consejo Directivo en proyectos y situaciones que requieran de una mirada específica.

---

<sup>1</sup> Acompañamiento Académico y Bienestar Estudiantil, Tutorías, Área de Extensión, Área de Consultoría y Difusión, Prácticas Especiales, Área de Comunicación Institucional, Área de Investigación Institucional y del campo profesional, y las Jefaturas de Formación Técnica, Teórica y de Investigación.

## Los/as miembros Consejo de Convivencia tendrán las siguientes responsabilidades:

- Promover la participación de la comunidad educativa del ISTLyR para generar propuestas.
- Asesorar en materia de cuestiones o consultas vinculadas a la convivencia institucional cuando sea convocado por los otros órganos y/o Áreas institucionales.
- Promover la solidaridad, cooperación y compromiso entre los/as integrantes de la comunidad educativa de la institución en materia de convivencia.
- Fomentar una convivencia pacífica, integrada, plural y libre de violencia física y psicológica.

---

4

## Conformación y funcionamiento

Se deberá conformar el Consejo de Convivencia con un mínimo de **seis (6) integrantes**, al menos tres (3) consejeros/as titulares y sus suplentes, procurando la participación y representación de los claustros de estudiantes y docentes. Podrá tener hasta un **máximo de doce (12) consejeros/as** titulares y sus suplentes.

Trabjará con un mínimo de **cuatro (4) reuniones obligatorias al año**, considerando dos (2) por cuatrimestre para planificar y evaluar las propuestas a implementar y su posterior evaluación. Las tareas se organizan en un Plan Anual que presenta el Consejo de Convivencia, monitoreado y supervisado por el Equipo de Conducción del Instituto.

El **Consejo Directivo plantea la convocatoria**, que debe ser abierta a la comunidad ISTLyR. Desde éste órgano se formulan plazos y se realiza la evaluación de las postulaciones. El mandato de los roles en el marco del Consejo de Convivencia es anual y acorde al ciclo lectivo.

## Calendarización para su implementación

1. Difusión del sentido y propósito del CC, dejar visible y público el documento del CC del ISTLyR
2. Comunicar plazos y propuesta para sumarse al CC
3. Evaluación de postulaciones en el CD: conformación del equipo 2025
4. Comunicación de CC 2025

## Modo de presentación de postulantes

### Conformación del CC

El Consejo Directivo convoca a la conformación del CC. Se concursan la cobertura de integrantes de claustros docente y estudiantes del instituto y no docente, para integrar el el CC.

Se generarán mecanismos para garantizar la presencia de integrantes de las tres carreras del establecimiento. Un integrante del Equipo Directivo participará del CC tal como indica la normativa.

## Funciones a cubrir

- A. Integrante del Claustro Estudiantil
- B. Integrante del Claustro Docente
- C. Integrante del Claustro no docente

## Requerimientos para la cobertura de cargos de consejeros de convivencia

- A. Integrante del Claustro Estudiantil: Son condiciones para postularse a la pertenencia al CC, tener aprobadas como mínimo ocho (8) materias del Plan de Estudio correspondiente. No ser consejere del Consejo Directivo.
- B. Integrante del Claustro Docente: Son condiciones para postularse a consejere de convivencia ser docente titular, interino o suplente de “largo plazo” de cualquiera de las tres (3) tecnicaturas y tener una antigüedad mínima de un año (1) como docente del Instituto. No ser consejere del Consejo Directivo.
- C. Integrante del Claustro no docente: Son condiciones para postularse a consejere de convivencia ser personal titular, interino o suplente de “largo plazo”

## Condiciones generales de postulación

Se requiere la presentación de CV y carta de intención, detallando en esta última las motivaciones de participación en el CC de acuerdo al claustro al que pertenece y se puede incluir menciones a su trayectoria formativa, profesional e inquietudes personales.

Les postulantes deberán presentar en forma impresa y por correo electrónico a [secretariaistlyr@gmail.com](mailto:secretariaistlyr@gmail.com) una carta de intención. Será evaluado por el Consejo Directivo.

## Funciones y tareas

- Conformar un equipo de trabajo con los otros integrantes del CC
- Participar de las reuniones de trabajo
- Colaborar en las tareas que el CC demande para llevar adelante sus objetivos
- Integrar e intervenir en algunas de las líneas de acción propuestas por el CC

